

Ayuntamiento de Valladolid
Área de Participación Ciudadana
y Deportes



Fundación Amigos de Monkole
VIALAB Coworking
C/ Recondo, S/N
47007 Valladolid

Nº EXPEDIENTE: Registro Asociaciones SPC 40/2024

ASUNTO: Traslado Decreto

CÓDIGO: VAL 2741

NIF/CIF destinatario: G87884623

Con fecha 20 de marzo de 2024, la Concejala Delegada General del Área de Participación Ciudadana y Deportes ha dictado el Decreto nº 2028, del siguiente tenor literal:

“Visto el expediente SPC 40/2024, incoado a instancia de la Fundación Amigos de Monkole solicitando la inscripción la delegación en Valladolid de dicha entidad en el Registro de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Valladolid, y atendido que:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- El día 4 de enero de 2024 la Fundación Amigos de Monkole presenta solicitud de inscripción en el Registro de entidades ciudadanas de la delegación en Valladolid de la precitada entidad, junto con la documentación preceptiva.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. – Que conforme consta en el art. 201 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Valladolid aprobado en sesión plenaria de 31 de julio de 1996 (BOP 16-08-1996) y modificado el 6 de febrero de 2001 (BOP 03-05-2001) se crea el Registro Municipal de Asociaciones de la Ciudad de Valladolid. Tras la aprobación del Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana y Diálogo Civil en sesión plenaria del 6 de junio de 2022 (BOP 24-06-2022), dicho Registro pasa a denominarse “Registro de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Valladolid”.

SEGUNDO. – El artículo 46.2 del precitado Reglamento Orgánico de Participación Ciudadana y Diálogo Civil dispone que: “2.- Podrán inscribirse en el Registro de entidades ciudadanas aquellas asociaciones o colectivos de la ciudad cuyo objeto de actividad sea la defensa, el fomento o mejora de los intereses generales o sectoriales de los ciudadanos y ciudadanas del Municipio y, en particular, las asociaciones vecinales, las de padres y madres de alumnos, así como todas aquellas entidades con domicilio social y con la mayoría de sus entes residentes en la Ciudad de Valladolid, que estén previamente inscritas en el Registro Público Nacional o de la Comunidad Autónoma.”

La FUNDACIÓN AMIGOS DE MONKOLE se encuentra inscrita en el Registro de Fundaciones estatal con el número de orden 2059, y en el registro de Agentes de Cooperación al Desarrollo de la Junta de Castilla y León con el número registral VAL20190007.

TERCERO.- De conformidad con el art. 124 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano competente para la adopción de esta resolución es el Alcalde, quien mediante Decreto número 5115, de 19 de junio de 2023, modificado por decreto número 5989 de 28 de julio de 2023, y Decreto número 5251 de 3 de julio de 2023, ha delegado esta competencia en la Concejala Delegada General del Área de Participación Ciudadana y Deportes.

REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
EXPEDIENTE SPC 40/2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARLOS MARTIN
MIELGO CARREÑO
Fecha Firma: 26/03/2024 09:01

Fecha Copia: 26/03/2024 12:29

Código seguro de verificación(CSV): 37ec49bcd729d7344ba539e4ac7a7562fb11418
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>

Ayuntamiento de Valladolid
Área de Participación Ciudadana
y Deportes



Por todo ello, considerados los argumentos anteriores, y de conformidad con los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho examinados,

SE PROPONE LA ADOPCIÓN DE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Inscribir en el Registro de entidades ciudadanas del Ayuntamiento de Valladolid, con el número 1769, desde la fecha de esta resolución, a:

- Nombre de la asociación: Fundación Amigos de Monkole (Delegación en Valladolid).
- NIF: G87884623.
- Domicilio: Vialab Coworking, c/ Recondo s/n, de Valladolid (47007).
- Objeto social:
 - La prosecución de la asistencia y la inclusión social
 - La cooperación para el desarrollo.
 - La promoción del voluntariado.
 - La defensa de la igualdad social.
 - La mejora de la asistencia sanitaria.
 - El desarrollo científico y la investigación en el marco social y sanitario.
 - La formación y educación en valores de cooperación y solidaridad.
- Los fines de la Fundación irán dirigidos a todas las personas, fuere cual fuere su edad, sexo, nacionalidad o condición social. De modo especial, los fines de la Fundación se dirigirán a los colectivos de trabajadores de centros sanitarios, así como a todas las personas que precisen de ayuda sanitaria. De igual modo, los fines de la Fundación también se dirigirán a personas físicas y jurídicas, y a los colectivos de investigadores, científicos, médicos, sanitarios, profesores y estudiantes que persigan el desarrollo asistencial y sanitario, y la cooperación y defensa de la igualdad social
- Número de patronos a la fecha de inscripción: 9.
- Epígrafe en el que queda inscrita: Promoción servicios sociales.
- Dirección de correo electrónico para comunicaciones: ebarrio@fundacionamigosdemonkole.org

SEGUNDO.- Recordar a la delegación en Valladolid de la Fundación Amigos de Monkole que queda obligada a remitir al Ayuntamiento actualización certificada de la documentación presentada para la inscripción durante el primer trimestre de cada año, pudiendo causar el incumplimiento de esta obligación su baja en el Registro.”

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento, significándole que contra este Decreto, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de reposición de carácter potestativo ante el mismo órgano que lo ha dictado, en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, a contar ambos plazos desde el día siguiente al del recibo de esta notificación sin que puedan simultanearse ambos recursos. Asimismo podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

EL VICESECRETARIO GENERAL,
Por delegación,
EL DIRECTOR ACCIDENTAL DEL SERVICIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
Firma electrónica
Carlos Mielgo Carreño

REGISTRO DE ENTIDADES CIUDADANAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID
EXPEDIENTE SPC 40/2024

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

Firmado por:
CARLOS MARTIN
MIELGO CARREÑO
Fecha Firma: 26/03/2024 09:01

Fecha Copia: 26/03/2024 12:29

Código seguro de verificación(CSV): 37ec49bcd729d7344ba539e4ac7a7562fb11418
Permite la verificación de la integridad del documento visualmente en <https://www.valladolid.gob.es/verificacion-documentos>